



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION NUMERO 1198 DE

(7 de diciembre de 2006)

Por la cual se suspenden términos el día 15 de diciembre de 2006 en la Superintendencia de la Economía Solidaria

EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de la Economía Solidaria fue creada por la Ley 454 de 1998 y empezó a ejercer sus funciones a partir del 27 de octubre de 1999, mediante la Resolución No. 129 del 22 de octubre de 1999.

Que en aras de fortalecer el Decálogo de Valores de la Entidad, en especial la solidaridad, se ha programado una actividad Outdoors con todos los funcionarios de la Superintendencia, a través de una visita al Hogar Santa Rita de Cascia, con el fin de compartir con los niños las festividades navideñas.

Que para llevar a cabo dicha actividad, se programó el viernes 15 de diciembre de 2006, a partir de 3:45 p.m.

Que como consecuencia de lo anterior, las distintas actuaciones derivadas de las funciones a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, deben ser suspendidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y jurisdiccionales (cobro coactivo) a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el día viernes 15 de diciembre de 2006 a partir de las 3:45 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Secretario General de la Superintendencia deberá dar a conocer el contenido de esta resolución por medio de la publicación en el Diario Oficial, en la página web y en las instalaciones de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General de la entidad asegurará el debido cumplimiento y aplicación de la presente resolución al interior de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO

Superintendente